

RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 8 DE FEBRERO DE 2024//850013333003-2023-00086-00//NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.//JPCG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 14/02/2024 15:50

Para:jadm03yopal@notificacionesrj.gov.co <jadm03yopal@notificacionesrj.gov.co>

CC:notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (346 KB)

RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 8 DE FEBRERO DE 2024, NOTIFICADO POR ESTADO EL 9 DE FEBRERO DE 2024..pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE.

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RADICACIÓN:	850013333003-2023-00086-00.
DEMANDANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE.

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 8 DE FEBRERO DE 2024, NOTIFICADO POR ESTADO EL 9 DE FEBRERO DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. No. 19.395.114, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por medio del presente escrito y en tiempo oportuno, promuevo **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra del auto proferido el ocho (8) de febrero de 2024, solicitando comedidamente que la decisión allí adoptada se **REPONGA Y/O REVOQUE**.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.